



Se autoriza a la Presidenta Municipal, a condonar multas en el rezago del Impuesto Predial. 2º Etapa...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día uno del mes de Agosto del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 80% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTAN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR EL MISMO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano Alberto Martínez Betanzos, Regidor Segundo y titular de la comisión de Catastro**; hace referencia al asunto motivo de la sesión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 35 fracción II, mismo que otorga la facultad para "recaudar y administrar en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal".

La presente Administración Pública Municipal, siempre ha promovido oportunidades para beneficiar a los ciudadanos que desean estar al corriente en sus pagos y así obtener un beneficio en su economía familiar, estas acciones van encaminadas también, a la necesidad que tenemos como Municipio de incrementar la recaudación fiscal y así responder a las obras sociales que la comunidad nos demanda.

Por ello, gracias a la gran respuesta que hemos tenido con las personas interesadas en regularizar su situación catastral, con el descuento de hasta 100 % en el pago de multas y honorarios, como **TERCER PUNTO del orden del día**, quiero someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, se me autorice **otorgar el descuento correspondiente de hasta 80% en multas y honorarios, para aquéllos que presentan rezago en el pago del impuesto predial y acudan a realizar el mismo, en el periodo comprendido del 1 de agosto al 28 de Diciembre de 2016**, apegados a lo que establecen los artículos 12, 36, 40, 42 y 118 del Código Hacendario Municipal.



Se autoriza a la Presidenta Municipal, a condonar multas en el rezago del Impuesto Predial. 2º Etapa...

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD Y AUTORIZA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, OTORGAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE DE HASTA 80% EN MULTAS Y HONORARIOS, PARA AQUÉLLOS QUE PRESENTAN REZAGO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACUDAN A REALIZAR EL MISMO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE A LA H. LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS PRESENTES ACUERDOS.-

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **diez horas con quince minutos** del día **uno de Agosto del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO